

estaria conveniente la licencia de que se
tanta con el grito que indica debe ha-
cerse, y en su virtud se determinaron.

Aguadores.

Arbitrio que debe
proponerse p.^a la com-
prouion de Camerías

Este Ayuntamiento acuerda: Que buscando
tados los antecedentes relativos a el
arbitrio que se pagase a la Superiorsi-
dad p.^a que estableciendose un numero

fijo de aguadores, los que pagasen bien

la cantidad por carga de agua, se pudiese

se atender a la reparacion de las can-

chales y fuentes; y con presencia de ellos

se licitase esta negociacion al Sr. Inten-

dente Subdelegado de Propios de la Prov.^a

de Murcia a fin de que si lo tiene

bien lo licitase tambien al Sr. D.^o

Director Int.^o de Propios, p.^a que

licite la espontanea licitacion, respecto

a lo interesante que es para el estado

de detenciones en que se hallan el

canchales, y acuerda asi mismo que p.^a

estas licitaciones se tengan los anted-

